

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de éste Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente AP 2024/051 LU.—Incoado a instancias de Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos para la actividad de nueva unidad de discapacidad intelectual, en avenida San Juan de Dios, número 1, en este término municipal.

Ciempozuelos, a 17 de febrero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(01/9.934/25)

